

Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

## RESOLUCIÓN N° 9.347

**DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MPAL. LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA PRIMERA ESCUELA FEMENINA COMPAÑÍA DE MARÍA.-**

### VISTO:

El Expte/P. H.C.D. N° 1452-C-19 caratulado: CONC. DELLA GASPERA, MIGLIOZZI, MARTINEZ, POGGIO, ESPINA, THOMAS, CHAPPEL, RÍOS - BL. U.C.R.; R. ALFONSÍN; PRO - E/PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA PRIMERA ESCUELA FEMENINA COMPAÑÍA DE MARÍA; y

### CONSIDERANDO:

Que la fundación de la primera escuela para mujeres, fue el 26 de febrero de 1780, cumpliendo ya 240 (doscientos cuarenta) años, el monasterio escuela es colocado bajo la protección de la virgen del dulce nombre, cuya fiesta se celebra el 12 de septiembre.-

Que por tal motivo se inicia el año jubilar en septiembre de 2019 y su cierre será el 12 de septiembre de 2020.-

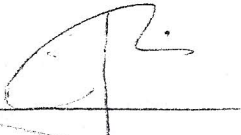
Que la importancia que ha tenido la fundación de esta primera escuela de mujeres para el desarrollo político, histórico y educativo, no es solo para la provincia, sino también para toda la región de Cuyo.-

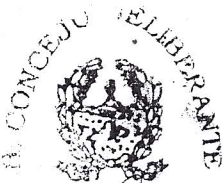
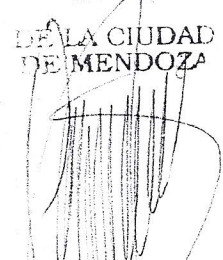
Que la fundación ha tenido una muy larga historia, llena de circunstancias que parecieran casualidades y, en realidad, han sido oportunidades que determinadas personas supieron leer y abrir caminos desde ellas.-

Que podríamos decir que el largo proceso fue debido a las situaciones geográficas e históricas de la época.-

Que podemos reconocer y valorizar las características de personalidad y las actitudes de las personas involucradas como su visión crítica de la realidad, conciencia de la necesidad de educación femenina, valoración de la mujer, claridad de los pasos a seguir,

Despacho 1

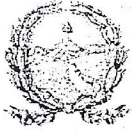
  
ROBERTO RÍOS  
Vicepresidente 1°  
H. C. D.  
Ciudad de Mendoza

  
DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA  
  
Dr. Jorge Efraim Molina  
Secretario Legislativo  
H.C.D.  
Ciudad de Mendoza

  
Prof. ANTONIO MICIELI  
APODERADO LEGAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Mendoza

perseverancia en los objetivos, paciencia en saber proponer y esperar, fortaleza ante las dificultades, empeño para no decaer ante los obstáculos, creatividad en la búsqueda de nuevas posibilidades.-

Que en el terremoto del 20 de marzo de 1861, que destruyó la ciudad de Mendoza, el Monasterio resultó inhabitable, y entre los escombros se perdió documentación fundamental del proceso de la fundación. Desde lo que se ha conservado en diferentes archivos de Argentina y Chile, podemos reconstruir la historia, rastrear los pasos que se fueron dando durante más de 30 (treinta) años, con el tesón, el esfuerzo, la ilusión de las personas involucradas.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

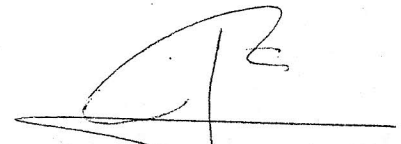
**ART.1º:** Declarar de Interés Legislativo Municipal las actividades que realiza la primera escuela femenina de Mendoza, fundada bajo el Orden de la Compañía de María a partir de septiembre de este año hasta septiembre de 2020, en la Ciudad de Mendoza.-

**ART.2º:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.-

SALA DE SESIONES, Doce de noviembre de dos mil diecinueve.-  
rg/lf

  
Dr. Jorge Efraim Molina  
Secretario Legislativo  
H. C. D.  
Ciudad de Mendoza



  
ROBERTO RIOS  
Vicepresidente 1º  
H. C. D.  
Ciudad de Mendoza



  
Prof. ANTONIO MICEI  
APODERADO LEGAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Despacho 2